

-.DECRETO N° 173/2021.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto la MUNICIPALIDAD DE FREYRE, representada por el Intendente Municipal, señor AUGUSTO OMAR PASTORE, y el Sr. Secretario de Gobierno PABLO MONESTEROLO, con y AIVEL S.A., representada por su APODERADO, Germán Héctor Velázquez, para la ejecución del proyecto vial del loteo municipal denominado “Solares de Freyre”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1774/2021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2021.....

Artículo 2°: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 17 de Septiembre de 2.021.-.-.-.-.